



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 42 de fecha 22 de enero de 2019 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza de la Policía Local del Municipio de Almorox a proveer mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos, del tenor literal siguiente:

“Primero. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- J.J.C.A DNI núm. 04200389Z

EXCLUIDOS: No hay más aspirantes

Segundo. Al no existir aspirantes excluidos la presente lista se eleva a definitiva, ordenándose su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://almorox.sedelectronica.es>, así como la designación de la Comisión de Valoración.

Tercero. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: D. Luciano García Rojo, Subinspector Jefe Policía Local Torrijos.

- Vocal: D. Pedro Espinosa Merchán, Policía Local Almorox.

- Vocal: D^a Juana de Mata Vizuete Mendoza, Aux. Admvo. Ayto. Almorox.

- Vocal: D. Álvaro Morón González. Aux. Admvo. Ayto. Nombela.

- Vocal: D. David Ortega Cañada, Jefe Servicio Protección Ciudadana DP. Hac. y AAPP Toledo.

- Suplente: D. Juan Francisco Andújar Lear, Tec. Protección Civil DP. Hac. y AAPP Toledo.

- Secretario: D. Carlos J. García Elvira (Secretario-Interventor Ayto. Almorox).

Cuarto. A tal efecto, se cita al tribunal para que resuelva lo oportuno para el día 28 de enero de 2019, a las 10:00 horas en las oficinas del Ayuntamiento.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almorox 23 de enero de 2019.-El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

Nº. I.-469